

Martes, 1 de abril de 2014

La Audiencia Nacional anula el ERE de TRAGSA que afectó a 726 empleados

Según la Sala Social, no se respetaron los criterios de "mérito y capacidad" de los trabajadores seleccionados

Autor: Comunicación Poder Judicial

La Audiencia Nacional ha anulado el ERE de la empresa pública TRAGSA que afectó a 726 empleados y ha ordena la "inmediata readmisión" de los trabajadores despedidos, así como el abono de los salarios que han dejado de percibir.

La Sala Social aprecia causa de nulidad por la forma en que se seleccionó a los trabajadores que iban a ser despedidos, sin respetar los criterios de mérito y capacidad de los empleados. Asimismo, recuerda que, en el caso de las administraciones públicas, "es exigible una precisión mucho más estricta que permita la determinación de los trabajadores afectados sin acudir a decisiones arbitrarios o discrecionales sin relación con los principios de mérito y capacidad".

En este supuesto "los criterios no han sido fijados en el periodo de consultas ni en su momento inicial ni en la decisión final, siendo totalmente imprecisos y permitiendo múltiples aplicaciones". De esta forma, la Audiencia Nacional da la razón a los sindicatos que recurrieron el despido colectivo.

La sentencia es recurrible ante el Tribunal Supremo. Por otro lado, el recurso de TRAGSATEC todavía no ha sido resuelto por la Sala.